



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/13611
7 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1979 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE SUDAFRICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A solicitud del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, el
Honorable R.F. Botha, adjunto el texto de una carta que el Ministro envió a
Vuestra Excelencia el 7 de noviembre de 1979.

Agradeceré que esta carta se distribuya como documento del Consejo de
Seguridad.

(Firmado) J. Adriaan EKSTEEN
Representante Permanente

Anexo

Carta de fecha 7 de noviembre de 1979 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dirigirme a usted con referencia a su carta de fecha 5 de noviembre de 1979, cuyo texto aparece también en el comunicado de prensa SG/SM/2827, de 6 de noviembre de 1979, con respecto a la propuesta celebración de una reunión en Ginebra para examinar la cuestión del Africa Sudoccidental/Namibia.

El 12 de octubre de 1979, cuando transmití la respuesta de mi Gobierno a las propuestas de los Cinco con referencia a la zona desmilitarizada, señalé, entre otras cosas, que, durante las conversaciones mantenidas con Sir James Murray, se había indicado que, a fin de considerar si la zona desmilitarizada podía ser un sustituto, en el marco de la propuesta de arreglo, de la supervisión de las bases de la SWAPO, era necesario disponer de más detalles y seguridades satisfactorias. Por lo tanto, ya en agosto de 1979 se indicó que la mejor manera de disponer de esos detalles y seguridades sería celebrando conversaciones entre el comandante militar del GANUPT y las autoridades militares sudafricanas.

El documento de trabajo del 1° de octubre, al que usted se refiere en su carta, no contenía la información que las autoridades sudafricanas esperaban recibir a este respecto. En mi respuesta del 12 de octubre, por lo tanto, consigné algunas de las cuestiones que eran representativas de los problemas prácticos de ejecución, y pregunté si se podían dar aclaraciones al respecto, por ejemplo:

¿Se aplicarán por igual a las fuerzas de la SWAPO las condiciones aplicables a las fuerzas sudafricanas en virtud de la propuesta? Por ejemplo, ¿se exigirá que todas las partes, antes de la cesación de las hostilidades, anuncien simultáneamente que se comprometen a respetar una cesación del fuego con vigor a partir de una fecha determinada?

¿Cuáles serán, detalladamente, las funciones del componente militar del GANUPT en la zona desmilitarizada? En cualquier momento determinado, ¿cuáles serán sus efectivos en Angola, Zambia, Botswana y el Africa Sudoccidental/Namibia, teniendo en cuenta las cifras acordadas para el GANUPT? ¿Cómo cumplirá sus funciones?

¿Qué condición tendrán las fuerzas del MPLA, Cuba, Zambia y Botswana en la zona desmilitarizada propuesta o en cualquier otra zona próxima a las fronteras del Africa Sudoccidental/Namibia? ¿Se ha supeditado su presencia a condiciones determinadas y, en caso afirmativo, han de ser objeto de supervisión?

También declaré que las autoridades sudafricanas seguían pensando que la única forma de "aclarar estas cuestiones y otras conexas consistiría en que el personal militar competente examinara conjuntamente los problemas, informándose al mismo tiempo en el lugar acerca de la situación imperante sobre el terreno".

Aún no hemos recibido respuesta a éstas y otras preguntas hechas en mi comunicación y mi Gobierno sigue pensando que la reunión del personal militar es un paso indispensable para celebrar más conversaciones significativas.

Se observa que usted ha invitado también a la SWAPO, así como a los Gobiernos de Mozambique y Tanzania, mientras que se ha excluido a los partidos políticos democráticos del Africa Sudoccidental. Estos estuvieron presentes cuando se celebraron conversaciones similares en Nueva York en marzo de 1979. Repetidas veces, mi Gobierno ha dejado perfectamente en claro que las opiniones de los dirigentes democráticos del Africa Sudoccidental/Namibia sobre estos asuntos revisten importancia primordial.

Por lo tanto, el Gobierno sudafricano reitera que:

- a) Como medida preliminar, el personal militar del GANUPT debe mantener conversaciones con las autoridades militares sudafricanas y, al mismo tiempo, debe familiarizarse con la situación imperante en el Territorio;
- b) En cualquier conversación posterior, se deben adoptar disposiciones para que los dirigentes de los partidos democráticos del Africa Sudoccidental/Namibia tengan igual oportunidad de presentar sus puntos de vista.

R.F. BOTHA
Ministro de Relaciones Exteriores